

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: el asunto presentado como “grave y urgente” por varios señores ediles referente a: “Conformación de una Comisión Tripartita, respecto a las declaraciones vertidas por los funcionarios municipales sobre los juicios mantenidos con la Intendencia de Canelones”.

CONSIDERANDO: I) que el tema en cuestión se encuentra en el ámbito judicial;

II) que el Cuerpo entiende la necesidad del pleno respeto al principio de separación de poderes.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

R E S U E L V E

- 1.- Tórnase conocimiento de la situación.
- 2.- Notifíquese a los funcionarios municipales.
- 3.- Remítase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo.
- 4.- Regístrese, etc.

Carpeta 381/10 Entrada 1089/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA